

RIO GALLEGOS, 14 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.243/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Guadalupe ALTAMIRANO de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Economía II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Economía I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2015;

QUE de fs. 6 a 13 se cuenta con la situación académica de la alumna ALTAMIRANO;

QUE por Nota N° 232/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS, y la Secretaría Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios informa que no obra registro en ese Departamento de la justificación de la inasistencia incurrida por la alumna ALTAMIRANO en las Mesas de Exámenes del turno de Julio/Agosto de 2015, razón por la cual, según lo establecido en el Artículo 66° del Reglamento de Alumnos (Ordenanza N° 013/97), no podrá ejercer el derecho a inscribirse y rendir en las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre;

QUE obra Despacho N° 678/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no hacer lugar a la solicitud de excepción interpuesta por la alumna Guadalupe ALTAMIRANO de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar la asignatura Economía II de la mencionada Carrera y solicitar a la Secretaría Académica que, desde el Departamento Alumnos y Estudios, se notifique a la alumna en cuestión de su situación académica con respecto a la solicitud interpuesta;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de excepción interpuesta por la alumna Guadalupe ALTAMIRANO (D.N.I. N° 33.023.380) de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar la asignatura Economía II de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Secretaría Académica que, desde el Departamento Alumnos y Estudios, se notifique a la alumna Guadalupe ALTAMIRANO de su situación académica con respecto a la solicitud interpuesta.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súrnic  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

536